

Organizacion y
Digitalizacion CSA Ltd



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

08-52871

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO MESA PUBLICITARIA CON SISTEMA QUE PERMITE LA UTILIZACION
DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS BI O TRIDIMENSIONALES.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE IMPACTABLE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO PROVINCIA DE HEREDIA, RIBERA DE BELEN, COSTA RICA.

74. APODERADO MARGARITA MARIA MORALES MONTOYA

22. BOGOTÁ, D. C., MAYO DE 2008.

PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-052871- -00000-0000

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Fecha: 2008-05-23 15:02:09 Dep: 2020 NUCLEACION
Tra: 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 411 PRESENTACION Folios: 24

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

④

SOLICITUD DE :

Patente de Invención.

 Patente de Modelo de Utilidad.

②
SOLICITANTE
(71)

Nombre: IMPACTABLE PUBLICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA.

Dirección: Provincia de Heredia, Ribera de
Betén, un kilómetro al oeste de la
Firestone, Rep. de Costa Rica.

Nacionalidad o Domicilio: COSTA RICA

Lugar de Constitución:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☒

C.E. ☐ Otro ☒

Cual Cédula Jdca

3-101-375.822

Número

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: MARGARITA MARIA MORALES
MONTROYA

Dirección: Calle 25 Sur 46-30, Envig. Antioq.

Teléfono: 379 32 37 **Fax:** 379 32 37

E-mail: margmorales2002@yahoo.es
margmorales@une.net.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Qual

Numero 42893857 Tp 69074

④
INVENTOR (ES)
(72)

Nombre:	ALFONSO FARIAS ORTEGA y ESTEBAN ARROYO BARRERA.
Dirección:	San Rafael de Escazú - México y, Ciudad de Colón, San José - Costa Rica.
Nacionalidad o Domicilio	Mexicana y Costarricense.

5 Titulo (54) MESA PUBLICITARIA CON SISTEMA QUE PERMITE LA UTILIZACION DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS BI O TRIDIMENSIONALES.

⑥ Clasificación Internacional (51) A47B 13/08

⑦ Prioridad

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI ☒ NO ☐

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☒ Cual EL EXAMEN DE FORMA

UNA VEZ
SUPERADO
EL EXAMEN
DE FORMA

⑨ Comprobante de pago No. 0034809

Fecha 21/05/2008

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

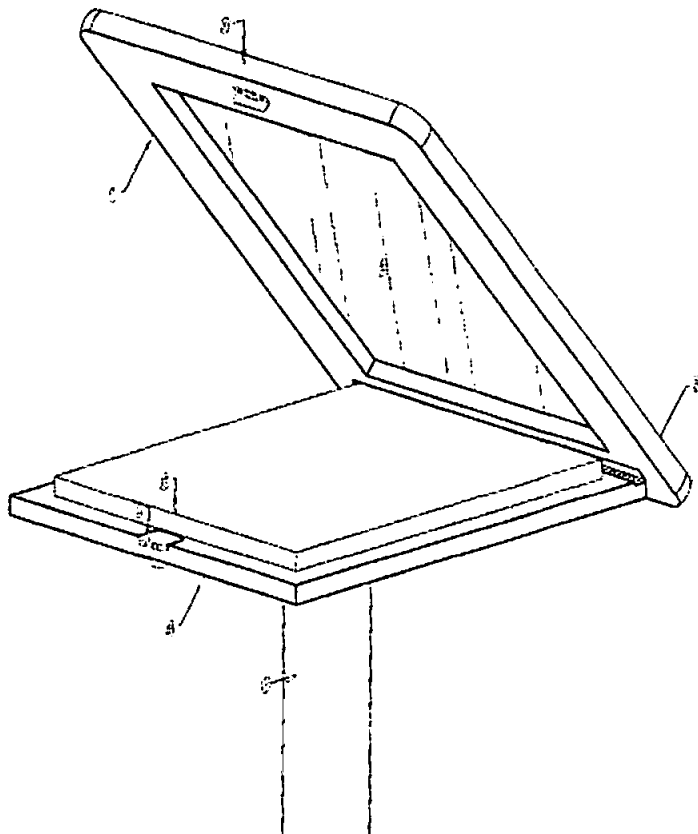
ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si tuviere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERISTICA:

FIG. 2



12

Solicito la concesión de la patente,

IMPACTABLE PUBLICIDAD SOCIEDAD
ANONIMA (TITULAR)

NOMBRE:

FIRMA:

C.C. 42.893.857

T.P. 69.074

MESA PUBLICITARIA CON SISTEMA QUE PERMITE LA UTILIZACION DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS BI O TRIDIMENSIONALES.

DESCRIPCION DEL MODELO DE UTILIDAD

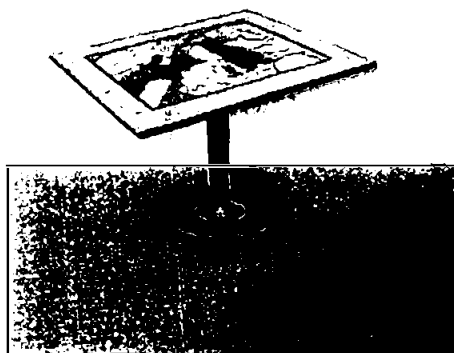
El modelo de utilidad que se solicita es esencialmente una evolución de las mesas publicitarias convencionales utilizadas en restaurantes, plazas de comidas (food courts), sodas, cafeterías y demás establecimientos comerciales que ofrecen sus productos al público consumidor.

Las mesas que contienen elementos publicitarios, son ampliamente conocidas en el estado de la técnica y son un medio idóneo para publicitar una gran cantidad de bienes y servicios. En las mesas publicitarias convencionales conocidas, se utiliza un soporte sobre el cual se coloca un sobre de mesa (o cubierta) transparente o semi-transparente, entre la parte superior del soporte y el sobre de mesa transparente o semi-transparente, se coloca el material publicitario de manera tal, que el mismo pueda ser visible para cualquier persona que mire por encima de la mesa. Asimismo, estos sistemas permiten que el elemento publicitario pueda ser reemplazado o modificado.

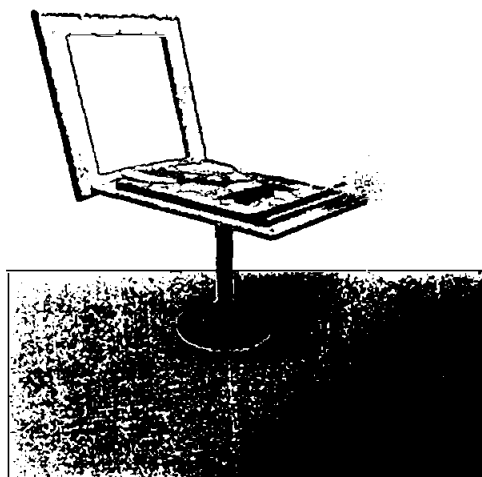
El problema que presentan estos sistemas tradicionales, es que por ejemplo, uno requiere que el sobre de la mesa (o cubierta) sea removido totalmente del soporte para poder tener acceso al elemento publicitario, lo cual requiere de un gran esfuerzo y el uso de herramientas. Otros sistemas similares, requieren que un lado de la mesa sea removido para tener acceso al elemento publicitario, lo cual al igual que en el anterior, requiere de un gran esfuerzo y el uso de herramientas.

Existen otros sistemas que logran evitar el esfuerzo que representa el remover partes de la mesa como el sobre de mesa (o cubierta) o una pieza lateral, mediante la utilización de bisagras que permiten levantar el sobre transparente de la mesa, quedando expuesto el soporte plano donde se coloca el material publicitario, por lo que permite reemplazar o modificar el material publicitario con facilidad, este tipo de sistemas utilizan uno o varios sistemas de cerrado (mediante llaves o cerrojos) para tener acceso al interior de la mesa y permiten colocar una pieza plana removible con un el elemento publicitario bidimensional.

Lo novedoso de la invención cuya protección se solicita, sobre los sistemas conocidos es que la misma comprende una mesa publicitaria con un soporte fijado a una base y un sobre de mesa o cubierta que gira sobre un eje o bisagra conformada en parte o, completamente, por un material transparente. En su posición cerrada paralela a la base, donde la mesa queda configurada para comer, el sobre de mesa o cubierta, crea una cavidad entre el material transparente y la base que permite exponer un elemento publicitario, así:



En su posición abierta, perpendicular a la base, queda expuesto el espacio donde se coloca el elemento publicitario para facilitar su intercambio o modificación, así:



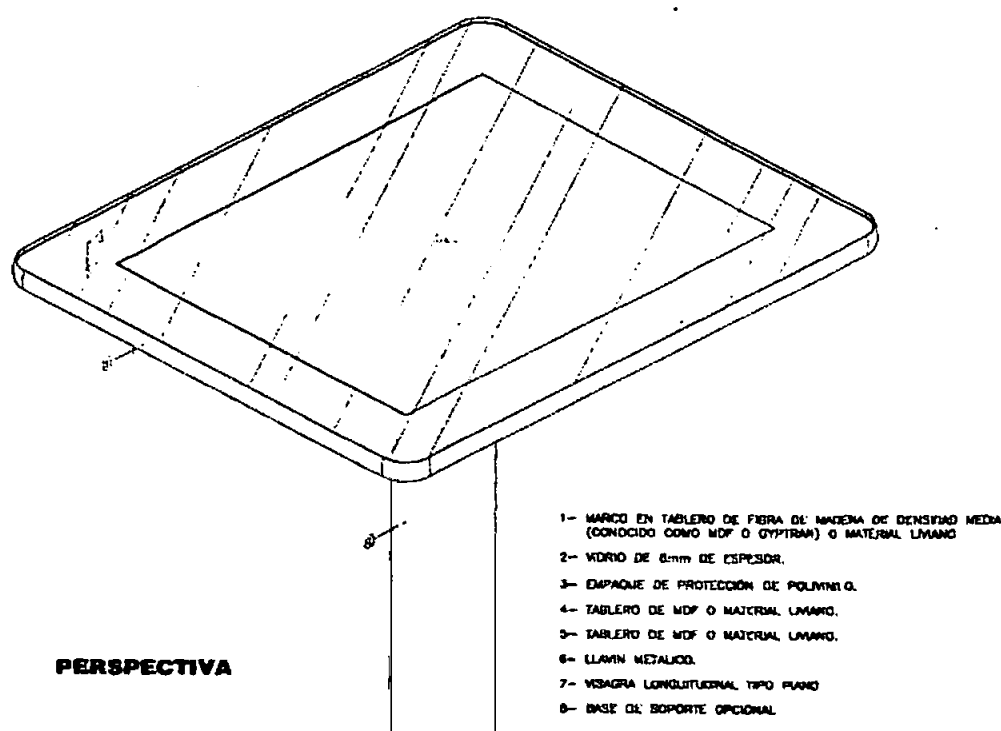
Lo novedoso del modelo de utilidad solicitado y que permite una función especial para uso, es que la cavidad entre la base y el sobre (o cubierta), permite colocar una pieza plana removible para utilizar elementos publicitarios bidimensionales adheridos al sobre de la mesa, o bien remover la pieza plana removible, lo que deja expuesto un espacio entre el fondo (soporte) y el sobre de mesa (de material transparente o semi-transparente), en cuya superficie se pueden colocar elementos publicitarios tridimensionales. Otra disposición novedosa introducida en este modelo de utilidad es que el sobre de mesa, puede estar formado en parte o completamente por material transparente, lo cual permite que, gran parte o, la totalidad de la superficie del sobre (o cubierta), quede expuesta.

BREVE DESCRIPCION DE LOS DIBUJOS

- FIG.1 muestra una vista en perspectiva frente de la mesa en posición de cerrado.
- FIG.2 se observa una perspectiva frente de la mesa en posición abierta.
- FIG.3 que es una vista de lado delantero de la mesa en posición de cerrado con un corte.
- FIG.4 que es una vista del lado trasero de la mesa en posición de cerrado con un corte.

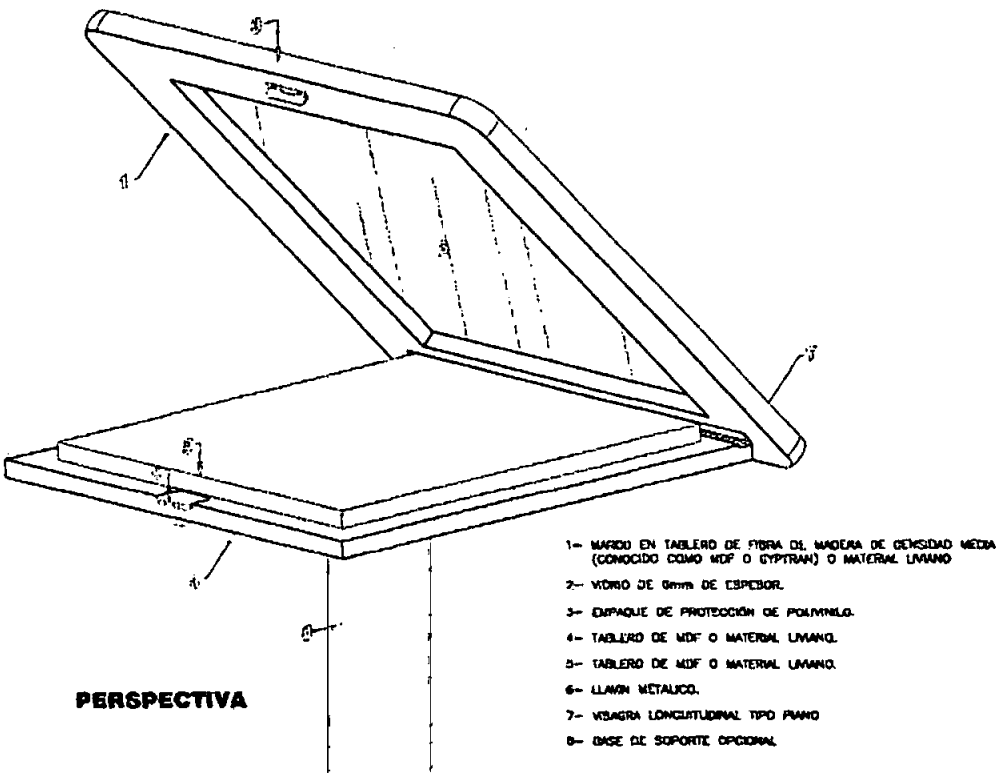
Haciendo referencia a las representaciones gráficas la (Fig.1) muestra una vista en perspectiva de la mesa en posición de cerrado, donde se observa el marco de la mesa, el cual está fabricado en tablero de fibra de madera de densidad media (conocido como MDF o GYPTRAN) o de otros materiales livianos. El sobre de mesa (o cubierta superior) está fabricado(a) con vidrio de 6 mm de espesor lo cual le da gran resistencia a los impactos, posee un empaque de protección de polivinilo, lo que hace que todo el sobre quede sellado, por lo que no permite el paso de líquidos a la cavidad interior de la mesa. Tal y como se muestra:

FIG. 1



En la (Fig.2) se observa una perspectiva de la mesa en posición abierta, en donde a parte de los elementos ya descritos, se pueden apreciar con el #5 el tablero fabricado de MDF o material liviano que es removible, lo que deja expuesto un espacio entre el fondo de soporte #4 y el sobre o cubierta de mesa, de material transparente #2, en cuya superficie se pueden colocar elementos publicitarios tridimensionales. Asimismo, se aprecia una visagra longitudinal tipo piano #7 que permite levantar el sobre de mesa con facilidad y un llavín metálico que permite tener acceso al interior de la mesa, tal y como se ilustra:

FIG. 2



La (Fig.3), es una vista de lado delantero de la mesa en posición de cerrado con un corte, dónde se aprecian todos los elementos que conforman el modelo de utilidad; y en la (Fig.4) que es una vista del lado trasero de la mesa en posición de cerrado con un corte, dónde se destaca con el #5 el tablero fabricado de MDF o material liviano que es removible, y con el #2 un sobre de vidrio que comprende la totalidad del sobre de mesa transparente en su totalidad, así:

FIG. 3

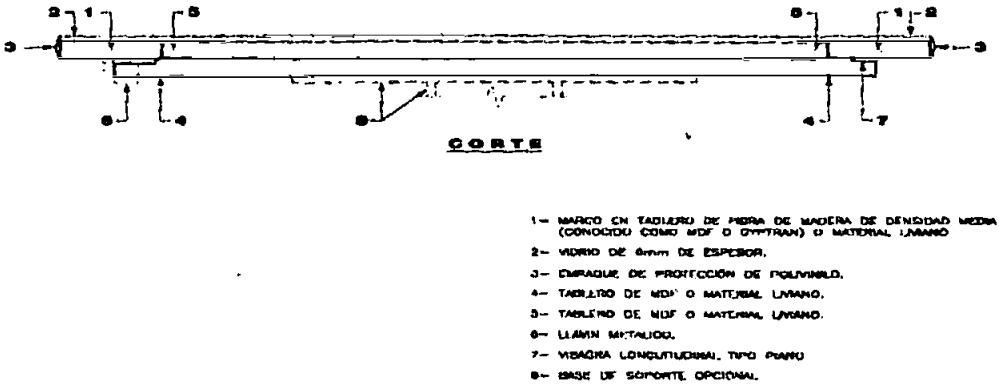
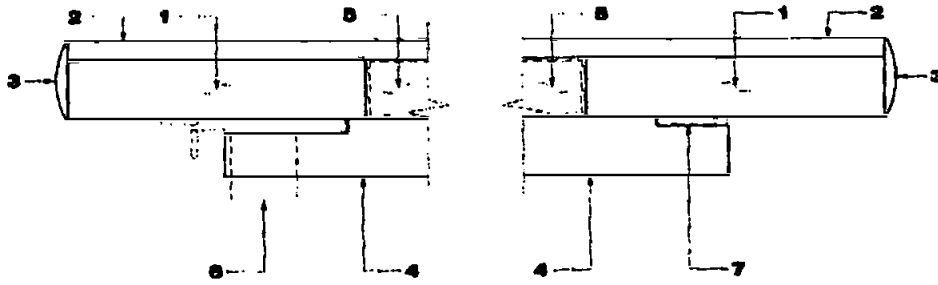


FIG. 4

FIG. 4



- 1- MARCO EN TABLERO DE FIERA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (CONOCIDO COMO MDF O CYPTRAM) O MATERIAL LIVIANO
- 2- VIDRIO DE 6mm DE ESPESOR.
- 3- EMPAQUE DE PROTECCIÓN DE POLIURETANO.
- 4- TABLERO DE MDF O MATERIAL LIVIANO.
- 5- TABLERO DE MDF O MATERIAL LIVIANO.
- 6- LLAVIN METÁLICO.
- 7- VISAGRA LONGITUDINAL TIPO PIANO
- 8- BASE DE SOPORTE OPCIONAL

RESUMEN DEL MODELO DE UTILIDAD

La presente invención se refiere a una mesa publicitaria, cuyo sobre o cubierta contiene un sistema que permite colocar material publicitario en su interior. Una tapa o sobre de mesa que comprende un soporte fijado a una base y un sobre que gira sobre un eje o bisagra conformada en parte o completamente por un material transparente. En su posición cerrada paralela a la base, donde la mesa queda configurada para comer, el sobre crea una cavidad entre el material transparente y la base, que permite exponer un elemento publicitario. En su posición abierta, perpendicular a la base, queda expuesto el espacio donde se coloca el elemento publicitario para facilitar su intercambio. La cavidad entre la base y el sobre (o cubierta) permite colocar una pieza plana removible en los casos en los que el elemento publicitario es bidimensional; la superficie se remueve para colocar elementos publicitarios tridimensionales.

REIVINDICACIONES

1) **Mesa publicitaria, caracterizada por tener una pieza plana removible** que permite utilizar elementos publicitarios bidimensionales adheridos al sobre de la mesa, o bien removerla para dejar expuesto un espacio entre el fondo (soporte) y el sobre (o cubierta) de mesa, en cuya superficie se pueden colocar elementos publicitarios tridimensionales.

2) Mesa publicitaria con una pieza plana removible, de conformidad con la reivindicación 1, **caracterizada porque el sobre o cubierta de mesa, puede estar formado, en parte, o completamente, por material transparente**, lo cual permite que gran parte o, la totalidad de la superficie del sobre (o cubierta), quede expuesta.

DIBUJOS

FIG. 1

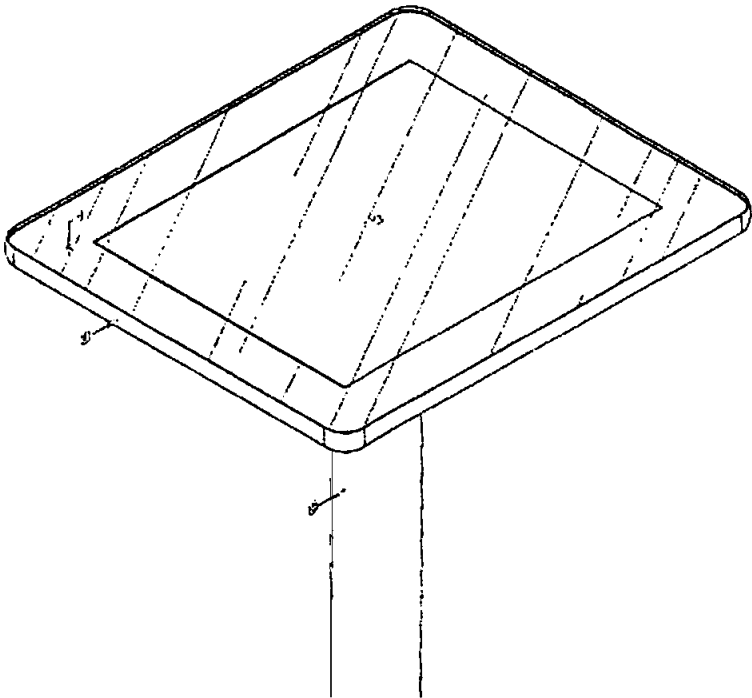


FIG. 2

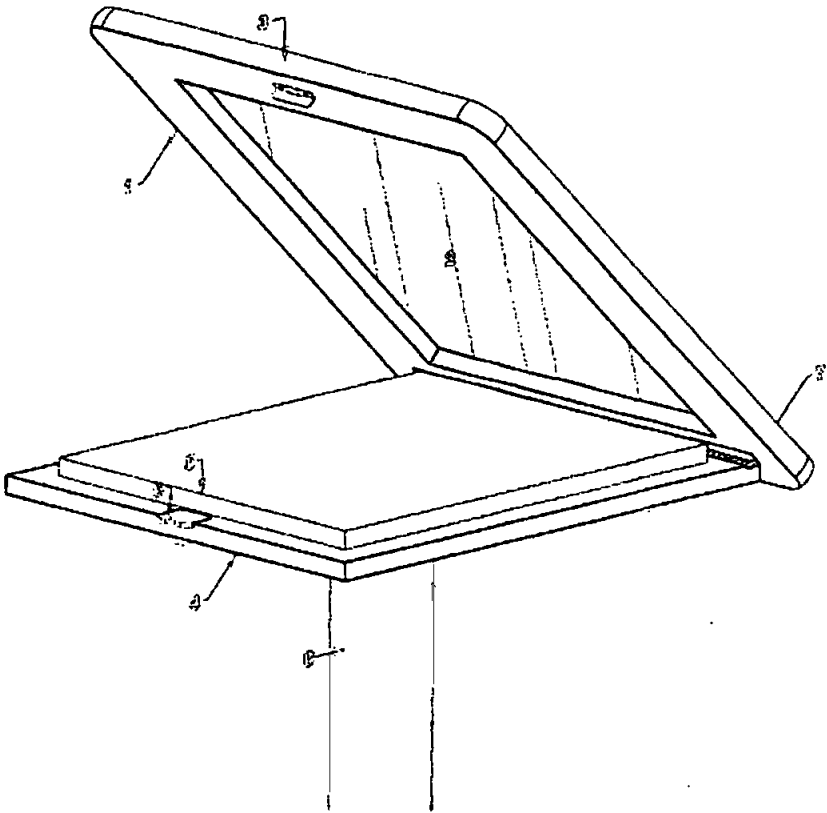


FIG.3

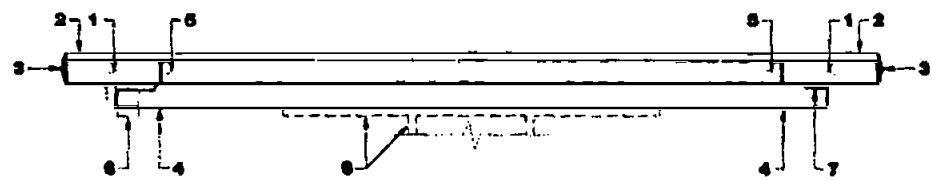
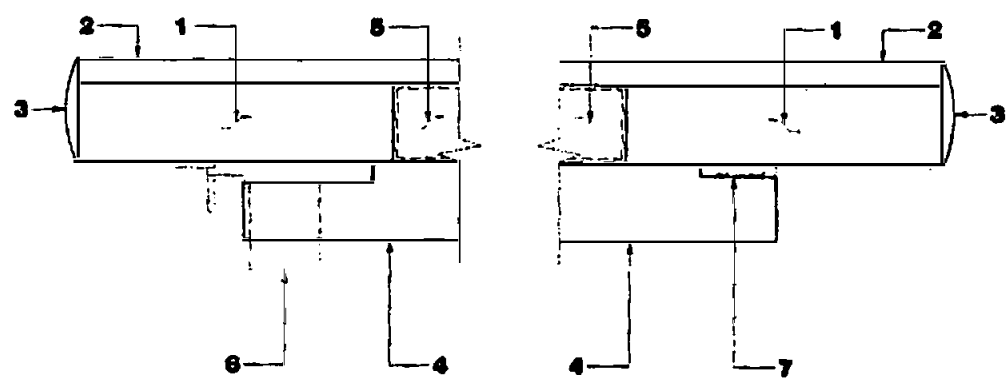


FIG.4



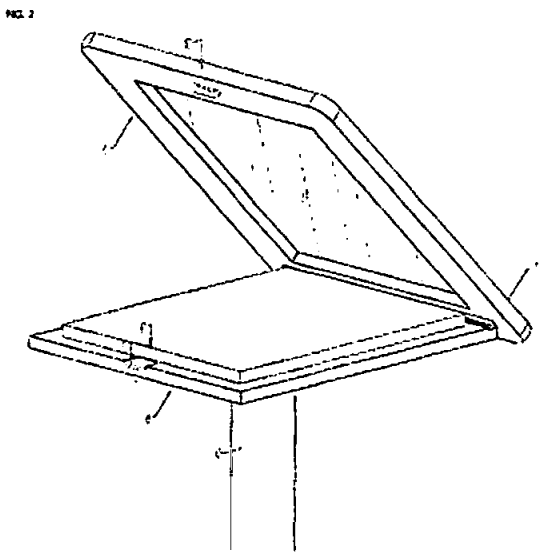
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACION SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD	
(21) N° de solicitud:	(51) Int Cl:
22) Fecha de solicitud:	(71) Solicitante(s) IMPACTABLE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA.
(30) Prioridad (31) No. Prioridad 32) Fecha (33) Pais	(72) Inventor(es) ALFONSO FARIAS ORTEGA y ESTEBAN ARROYO BARRERA.
	(74) Apoderado: MARGARITA MARIA MORALES MONTOYA
(54) Título: MESA PUBLICITARIA CON SISTEMA QUE PERMITE LA UTILIZACION DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS BI O TRIDIMENSIONALES.	

Resumen - Reivindicación(es):

REIVINDICACIONES

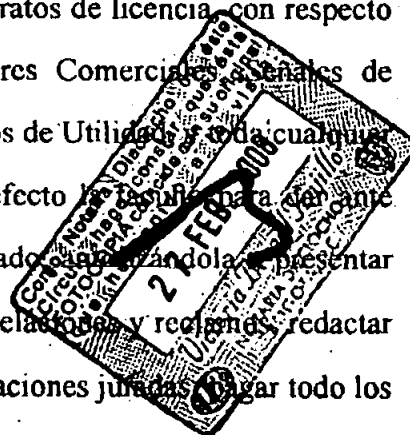
- 1) Mesa publicitaria, caracterizada por tener una pieza plana removible que permite utilizar elementos publicitarios bidimensionales adheridos al sobre de la mesa, o bien removerla para dejar expuesto un espacio entre el fondo (soporte) y el sobre (o cubierta) de mesa, en cuya superficie se pueden colocar elementos publicitarios tridimensionales.
- 2) Mesa publicitaria con una pieza plana removible, de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el sobre o cubierta de mesa, puede estar formado, en parte o completamente, por material transparente, lo cual permite que gran parte o, la totalidad de la superficie del sobre (o cubierta), quede expuesta.

Figura característica:





NUMERO VEINTIOCHO-UNO: Ante mí, **KHORANA ARIAS CORTES** Notario Público con oficina abierta en la ciudad de San José, compareció el señor **ALFONSO FARIAS ORTEGA**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad mexicana, Administrador, vecino de San Rafael de Escazú, portador del pasaporte de la República de los Estados Unidos Mexicanos número nueve nueve uno nueve cero cero ocho seis cuatro cuatro cinco, en su condición de **PRESIDENTE** de la Junta Directiva, con la Representación Judicial y Extrajudicial con facultades de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LIMITACIÓN DE SUMA**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar individualmente de la sociedad de esta plaza denominada "**IMPACTABLE PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA**", titular de cédula jurídica número tres- ciento uno- tres siete cinco ocho dos dos, una empresa organizada y existente, bajo las leyes de la República de Costa Rica y con domicilio en la provincia de Heredia, La Rivera de Belén, un kilómetro al oeste de la empresa Firestone, personería de la que el suscrito Notario da fe con vista en el índice que al efecto lleva el Registro de Personas Jurídicas del Registro Público, **Y DIJO:** Que en la representación dicha, declara por el presente otorgar a la Doctora **MARGARITA MARÍA MORALES MONTOYA**, abogada, mayor de edad y vecina de Medellín, Antioquia, Colombia, identificada con la cédula de ciudadanía número cuarenta y dos- ochocientos noventa y tres- ochocientos cincuenta y siete, y con Tarjeta Profesional número sesenta y nueve mil setenta y cuatro, conferida por el Consejo Superior de la Judicatura, **PODER ESPECIAL** tan amplio y suficiente, como por la ley pueda ser necesario, así ella pueda, obtener de las oficinas y autoridades nacionales que corresponda, el registro, renovación o cancelación voluntaria y registro de contratos de licencia con respecto a Marcas de Fábrica, de Comercio y de Servicios, Nombres Comerciales, Señales de Propaganda, Patentes, Modelos y Diseños Industriales, Modelos de Utilidad y toda cualquier otra Propiedad Intelectual como Derechos de Autor, a cuyo efecto la suscrita para con ante dichas autoridades, todos los pasos necesarios al objeto indicado, autorizándola a presentar solicitudes, formular descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, redactar especificaciones, hacer y presentar enmiendas; presentar declaraciones juradas, pagar todo los





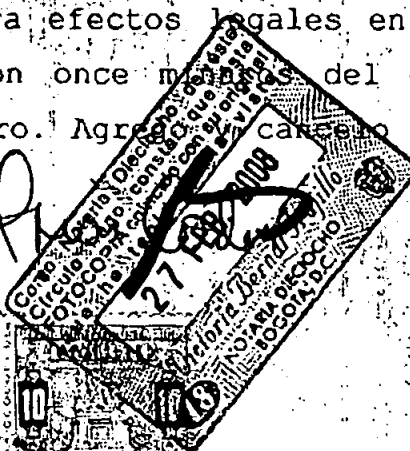
impuestos y cuotas y efectuar todos los pagos prescritos por Ley, justificar explotaciones, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir. Asimismo, interponer oposiciones al Registro de Marcas, Nombres Comerciales, Señales de Propaganda, Patentes, Modelos de Utilidad y toda otra propiedad intelectual solicitada por terceros. Se concede a la expresada mandataria poder suficiente para responder a todas las oposiciones, reclamaciones o demandas que por motivo de la propiedad intelectual se presentaren, y hacer cuanto fuere necesario, ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden, dándole asimismo, la facultad para sustituir el presente poder y en caso necesario revocar dichas sustituciones. **ES TODO.** Expido un primer testimonio para el apoderado. Leo lo escrito al compareciente, manifiesta que lo aprueba y juntos firmamos en la ciudad de San José, a las doce horas del día diecisiete del mes de diciembre del año dos mil cuatro. ******illegible********Khorana Arias Cortés*******"Lo anterior es copia exacta de la escritura número VEINTIOCHO visible al folio VEINTICINCO FRENTE del tomo número UNO de mi Protocolo. Confrontada que fue con el original ante los otorgantes, resultó conforme y la expido como un Primer Testimonio para el compareciente a cuyo personero entrego en la ciudad de San José a misma hora de extender la misma y para efectos legales en la República de Colombia." **Khorana Arias Cortés**





JORANA ARIAS CORTES, NOTARIO PÚBLICO: Que el presente poder
torgado por el señor **ALFONSO FARIAS ORTEGA**, en su condición de
RESIDENTE de la sociedad "**IMPACTABLE PUBLICIDAD, S.A.**", tiene
como destino a COLOMBIA y para efectos legales en esa ciudad,
an José a las nueve horas con once minutos del dieciocho de
diciembre del año dos mil cuatro. Agradezco las especies
fiscales de Ley.

Jhorena Arias Cortes





**REPUBLICA DE COSTA RICA
PODER JUDICIAL
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO**

LIC. ROY JIMENEZ OREAMUNO Director Nacional de Notariado del Poder Judicial ad interim, en ejercicio de las facultades que le otorga el Código Notarial y el acuerdo tomado por la Corte Plena en la sesión N° 20-03, celebrada el 26 de mayo de 2003, artículo VI, **HACE CONSTAR:** Que es auténtica la anterior firma del (de la) Notario (a) Público (a) Licenciado (a) **KHORANA ARIAS CORTES** quien en la actualidad se halla en ejercicio de sus funciones. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento. *****

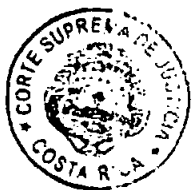
ES CONFORME, San José, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil cuatro, se agregan y cancelan las firmas de ley. *****



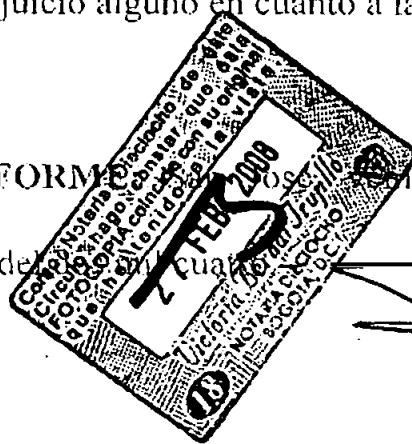



REPÚBLICA DE COSTA RICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL

SILVIA NAVARRO ROMANINI, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR:** Que es auténtica la firma anterior del licenciado ROY JIMÉNEZ OREAMUNO, Director Nacional de Notariado Interino, quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento.-----

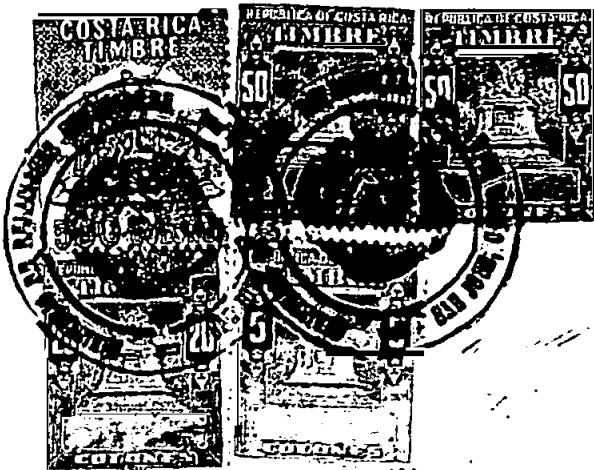


ES CONFORME a los veintitrés de
diciembre del 2008



[Handwritten signature]





REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Hannia Porras R.
Costa: Suprema Justicia

ES AUTENTICA
15 ENE. 2008

SAN JOSE

Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Hannia Porras R.
Hannia Porras García
Ministro de Autenticaciones

RESPONSABILIDAD
del Tercero

937923

Edm. Cruz

CUA FUEA ARADECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPAÑA
LAS INICIATIVAS



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2008 FEB 27 A 10:46

BCM



NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO: Ante mí, **RAMON RODRIGUEZ VINDAS**, Notario Público con oficina abierta en la ciudad de San José, comparecen los señores **ALFONSO FARIAS ORTEGA**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad mexicana, Administrador, vecino de San Rafael de Escazú, portador del pasaporte de la República de los Estados Unidos Mexicanos número nueve, nueve uno nueve cero cero ocho seis cuatro cuatro cinco y **ESTEBAN ARROYO BARRERA**, mayor de edad, soltero, costarricense, Ingeniero, vecino de Ciudad Colón, San José, portador de la cédula de identidad número uno- novecientos doce- trescientos cuarenta y seis, actuando en su doble condición personal y como **PRESIDENTE** y **TESORERO** respectivamente de la Junta Directiva, con la Representación Judicial y Extrajudicial con facultades de **APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LIMITACIÓN DE SUMA**, de conformidad con el artículo mil- doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar de manera conjunta o separadamente de la sociedad de esta plaza denominada **"IMPACTABLE PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, titular de cédula jurídica número tres- ciento uno- tres siete cinco- ocho dos dos, personería de la que la suscrita Notario da fe con vista en el índice que al efecto lleva el Registro de Personas Jurídica del Registro Público, y **DICEN**: En su condición personal manifiestan que son los creadores originales del modelo de utilidad titulado **"MESA PUBLICITARIA CON SISTEMA QUE PERMITE LA UTILIZACION DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS BI O TRIDIMENSIONALES"**; y que por la suma de **UN COLON**, que declaran haber recibido, por el presente ceden, venden y transfieren toda su propiedad y dominio sobre dicha invención a la sociedad de esta plaza denominada **"IMPACTABLE PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, titular de cédula jurídica número tres- ciento uno- tres siete cinco ocho dos dos, una empresa organizada y existente, bajo las leyes de la República de Costa Rica, (en adelante conocida como el cesionario). La transferencia se realiza con todas las prerrogativas correspondientes, en excepción alguna, pudiendo por consiguiente de hoy en adelante el cesionario considerarse como único dueño de ella como mejor conviniera a sus intereses, sin que haya lugar a reclamación alguna al respecto por parte de los cedentes en ningún caso ni en ningún tiempo. Manifiestan ahora los comparecientes en su condición de **PRESIDENTE** y **SECRETARIO** respectivamente de

GUATEMALA
Bulete Menéndez

EL SALVADOR
Tenorio & Escobar

HONDURAS
LEXINCORP

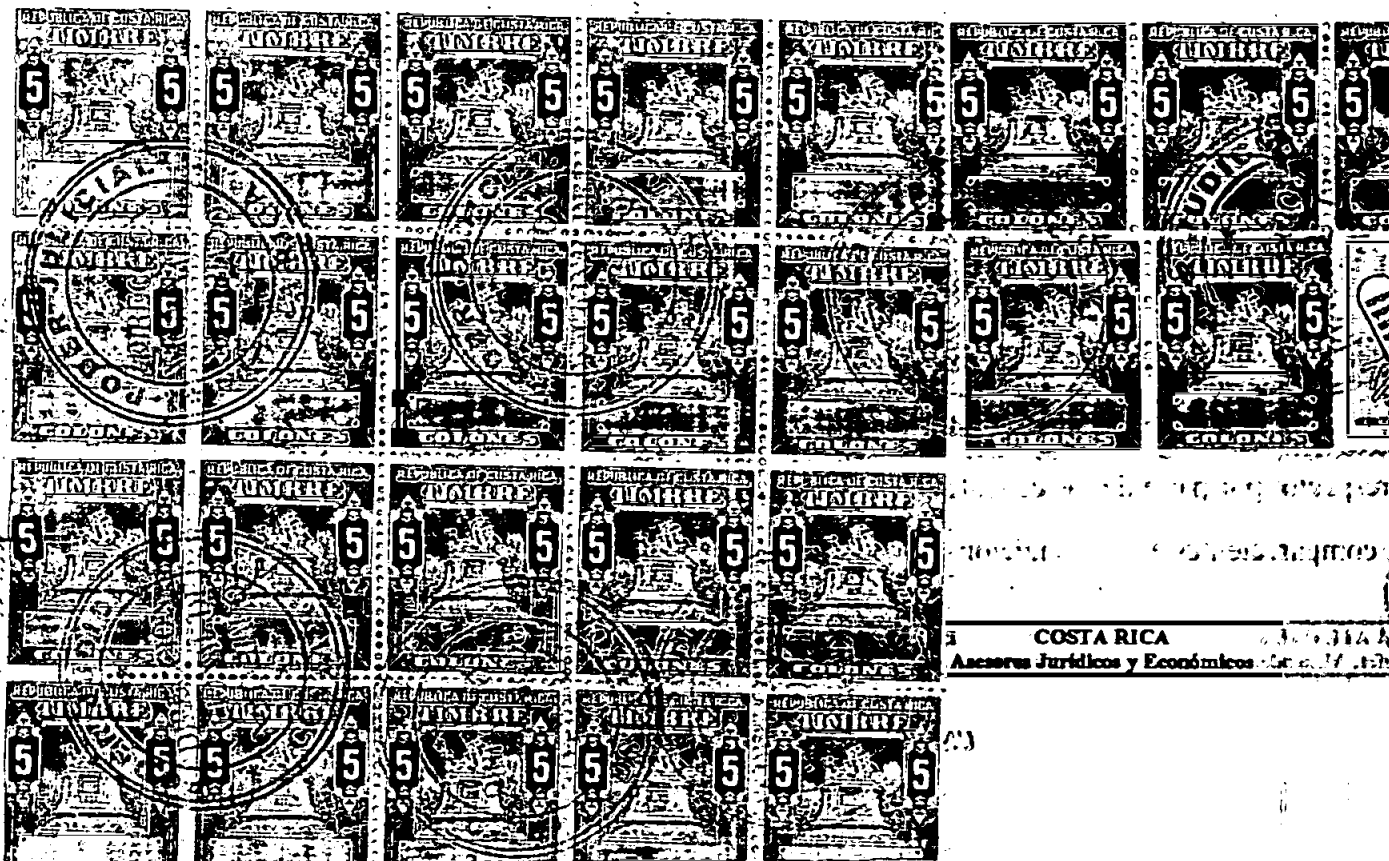
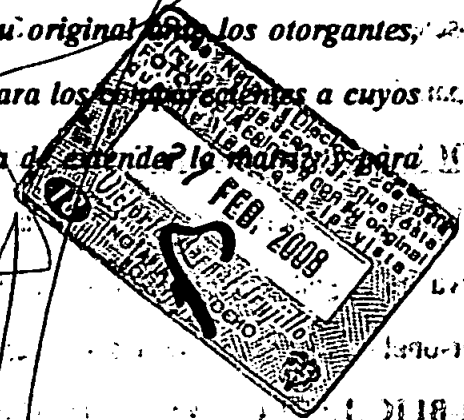
NICARAGUA
LEXINCORP

COSTA RICA
Alcázar, Colás y Echeverri





la Junta Directiva, con la Representación Judicial y Extrajudicial con facultades de
APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LIMITACIÓN DE SUMA, de conformidad con
el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar de manera
conjunta o separadamente de la sociedad de esta plaza denominada "**IMPACTABLE**
PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA", que en nombre de su representada aceptan la
cesión que por este instrumento se realiza. Es todo. Lo he escrito a los comparecientes,
manifiestan que lo aprueban y juntos firmamos en la ciudad de San José a las quince horas del
día veinticinco de enero del año dos mil ocho. ****ilegible****
*****ilegible***** RAMON ***** RODRIGUEZ
VINDAS***** "Lo anterior es copia exacta de la escritura número
CIENTO CUARENTA Y CUATRO, visible al folio CIENTO NUEVE VUELTO del tomo
número DOS de mi Protocolo. Confrontada que fue con su original ante los otorgantes,
resultó conforme y la expido como un Primer Testimonio para los comparecientes a cuyos
personeros entrego en la ciudad de San José a misma hora de expedir la misma y para
efectos legales en la República de Colombia."





REPÚBLICA DE COSTA RICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL

SILVIA NAVARRO ROMANINI, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR**: Que es auténtica la firma anterior de la Licenciada **ALICIA BOGARIN PARRA**, Directora Nacional de Notariado, quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento.-----

ES: CONFORME: San

ES CONFORME

~~Quatro~~ de febrero

OTJUD Y ZHAGOTETK

612

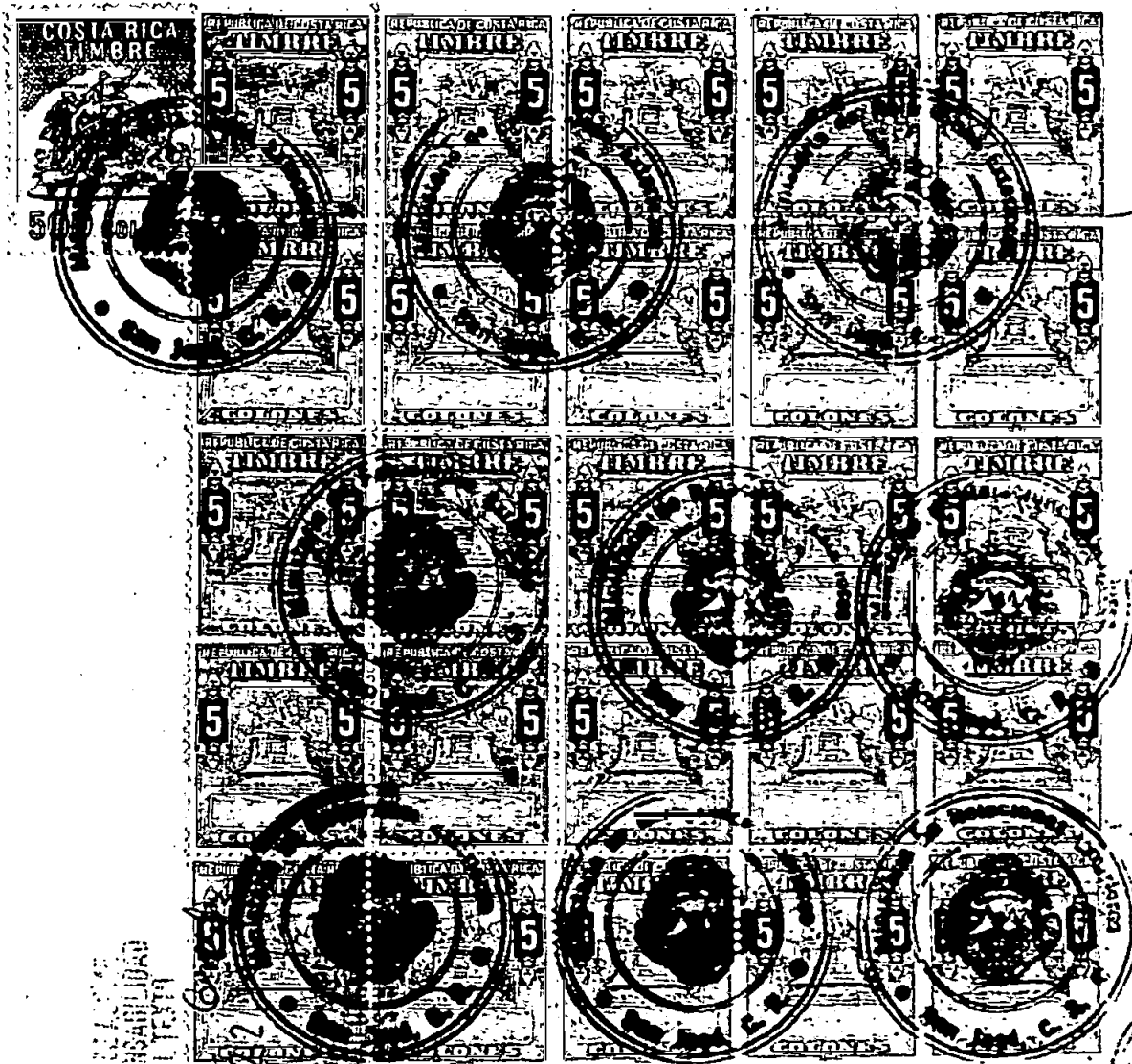
AS 7719.2

collegati con n° 112

*Inmunoglobulin binding to antigenic site



attorney General [C. ...]
[...]



RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

Edm
937922

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Bany
2008 FEB 27 A 10:46

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Silvia Navarro Romanini
Conte Supercin Nuxta

ES AUTENTICA
- 5 FEB 2008
SAN JOSE

Esta autenticación no impone
responsabilidades en cuanto al contenido



Hannia Porras Garcia
Oficial de Autenticacion

[Signature]



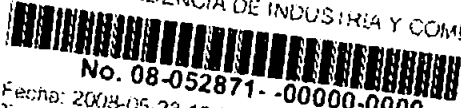
FECHA: 02 FEB 2008
El Cónsul de Costa Rica en Colombia que HANNIA PORRAS GARCIA, ejerce la función de OFICIAL DE AUTENTICACIONES del M.R.E. y C. de Costa Rica y su firma y sello son los que usa en sus actos oficiales.

Eduar L. González R.
Primer Secretario E.R.C.

"El Cónsul no asume

responsabilidad por el contenido del texto"

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-052871-00000-0000

Fecha: 2008-05-23 15:02:09 Dep. 2020 NULCREACION
Tra. 3 MODELO Eje. 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 24

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HIT : 990176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 41,643
FECHA : MAYO 23 DE 2008

**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MARGARITA MORALES	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	34809	21/05/2008	294,000.00

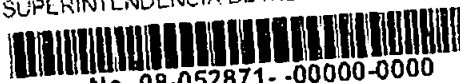
**** CONCEPTO ****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	
	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	294,000.00
	TOTAL :	\$ 294,000.00

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



No. 08-052871- -00000-0000

Fecha: 2008-05-23 15:02:09 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Evt: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 24

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [✓]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [✓]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [✓]
- ◆ Descripción de la invención [✓]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [✓]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [✓]

COMPLETA [✓]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Edgar Navarro

Firma Responsable

Fecha

23-05-08

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10

Corinutador: 3 82 08 40

Fax: 350 52 20

E-mail: info@siic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 26

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MORALES MONTOYA MARGARITA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
IMPACTABLE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

REFERENCIA	Radicación No. 08 52871
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 6319
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, esta será publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

03 JUL. 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand